INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
MÍNIMA CUANTÍA

Concejo de Caldas Antioquia

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

PROCESO DE SELECCIÓN - MÍNIMA CUANTÍA MC 02 2026

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA APOYAR LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS.
PRESUPUESTO OFICIAL:	CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS ML ($41.000.000) respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 823 del 27 de marzo de 2026

1.0 PROPONENTES

N	PROPONENTE	N° IDENTIDAD	TAMAÑO DE EMPRESA	FOLIOS	VALOR UNITARIO	VALOR DE LA PROPUESTA EN SECOP II	FECHA HORA RADICADO
1	DOBLE A PRODUCCIONES Y LOGÍSTICA S.A.S.	901.615.061-8	Micro empresa	24	$12.539.000	$39.000.000	20/05/2026 4:24 PM
2	FUNDACIÓN 360	900.142.555-1	Micro empresa	17	$25.420.092	$41.000.000	21/05/2026 2:58 PM
3	MARTELLO S.A.S	901.322.508-1	Micro empresa	20	$23.340.700	$41.000.000	22/05/2026 8:07 AM
4	ARHO SOLUCIONES	901.340.136-1	Pequeña empresa	21	$23.122.057	$41.000.000	22/05/2026 8:33 AM
5	FUNDACION HABITAT SOCIAL - PARA EL BIENESTAR	900.678.825-4	Pequeña empresa	21	$23.509.521	41.000.000	22/05/2026 8:34 AM

	DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD (FUHS)						

2.0. Rechazo de la propuesta

De conformidad con el numeral 1.5 de la invitación pública – VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se estableció que, el proceso de contratación, sería tipo bolsa, y se indicó que, "El valor total estimado corresponde a la suma de CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/L ($41.000.000) IVA incluido." Así mismo, en este mismo numeral, se estableció*: "**EN EL SISTEMA DE SECOP II TODA VEZ QUE EL PROCESO ES TIPO BOLSA EL OFERENTE DEBERÁ PONER EL VALOR TOTAL POR EL CUAL SE VA A ADJUDICAR EL PROCESO. EL CUAL CORRESPONDE AL PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA QUE ES DE CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($ 41.000.000)***

PARA EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN Y REVISIÓN DEL MENOR VALOR EL PROPONENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL FORMATO "ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA" PUBLICADO EN EL SISTEMA SECOP II, DONDE PRESENTARÁ SU OFERTA DISCRIMINANDO LOS VALORES UNITARIOS Y LA SUMATORIA TOTAL DE ESTOS EN ARAS DE ESTABLECER QUIEN OFERTA EL MENOR VALOR".

Así pues, guardando relación con la anotación anterior, en el numeral 6.2 de la invitación pública – RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS, se ha establecido la siguiente: "El Concejo Municipal de Caldas rechazará y eliminará las propuestas, sin evaluarlas, en cualquiera de los siguientes casos:" (…) "7. Cuando en la plataforma SECOP II, no se indique el valor del presupuesto total". Así las cosas, la proponente DOBLE A PRODUCCIONES Y LOGÍSTICA S.A.S en la plataforma SECOP II, digitó el valor de su propuesta, configurándose así causal de rechazo.

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
LOGISTICA CALDAS	FUHS	Oferta en evaluación	22/05/2026 8:34 AM	41.000.000 COP
MC-02-2026	ARHO SOLUCIONES	Oferta en evaluación	22/05/2026 8:33 AM	41.000.000 COP
Martello S.A.S Oferta No. MC-02-2026	MARTELLO S.A.S	Oferta en evaluación	22/05/2026 8:07 AM	41.000.000 COP
Fundación 360 - Caldas Antioquia	FUNDACIÓN 360	Oferta en evaluación	21/05/2026 2:58 PM	41.000.000 COP
PROPUESTA ECONOMICA DOBLE A PRODUCCIONES Y LOGISTICA	DOBLE A PRODUCCIONES Y LOGISTICA SAS	Oferta en evaluación	20/05/2026 4:24 PM	39.000.000 COP

3.0 ANÁLISIS DE PRECIO DE MENOR VALOR

En razón a los rechazos anteriormente mencionados, se procede a evaluar la siguiente propuesta:

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR MÍNIMA CUANTÍA

Concejo de Caldas Antioquia

N	PROPONENTE	N° IDENTIDAD	TAMAÑO DE EMPRESA	FOLIOS	VALOR DE LA PROPUESTA	FECHA HORA RADICADO
1	ARHO SOLUCIONES	901.340.136-1	MICROEMPRESA	22	$23.122.057	22/05/2026 8:33 AM

4.0. EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN PUBLICA	NOMBRE DEL PROPONENTE			
		ARHO SOLUCIONES			OBSERVACIONES
		SI	NO	N. FOLIOS	
1	Carta de presentación de la propuesta	X		1 documento (2 páginas)	El oferente aporta Carta de Presentación de la Propuesta con fecha del 22 de MAYO de 2026, suscrita por la representante Legal Katherine Arbeláez Henao.
2	Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil	X		1 documento (10 páginas)	El oferente aporta el Certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio de Aburrá Sur, con fecha de expedición del 06 DE MAYO de 2026
3	Cédula de ciudadanía del representante legal para personas jurídicas o del proponente para personas naturales.	X		1 documentos (1 páginas)	El oferente aporta la cédula C.C. 1.152.452.740 del representante legal Katherine Arbelaez Henao.
4	Manifestación de no sanción contractual	X		1 página	El oferente aporta bajo juramento, la declaración de no haber sido objeto de multas o sanciones a título de incumplimientos, con fecha del 01 de MAYO de 2026 suscrito por la representante legal Katherine Arbelaez.
5	Inscripción en el registro único tributario	X		4 páginas	El oferente aporta RUT de ARHO SOLUCIONES S.A.S con NIT.: 901.340.136-1, con fecha de generación 30 de abril de 2026.

6	Anexo de oferta económica	X		1 documento (1 hoja)	El oferente presenta archivo excel, Oferta Económica firmado por la representante legal Katherine Arbeláez.
7	Certificado de pago de seguridad social, parafiscales, documentos del contador y planilla de pago.		X	1 documento	**SUBSANAR.** El oferente anexa certificado de encontrarse a paz y salvo en seguridad social, firmado por el representante legal y revisor fiscal. Sin embargo, deberá subsanar aportando los documentos del profesional (C.C., tarjeta profesional, y JCC) así como la última planilla de pago.
8	Certificado de la Contraloría General de la República.	X		1 documento	Se presentaron los certificados de contraloría en el que se evidencia no presentar antecedentes: Representante legal: presenta certificado del 14 de mayo de 2026 código 115245274026051408053 4 en el que se evidencia no estar reportado como responsable fiscal. Persona jurídica: no presenta documento, sin embargo, la entidad consulta los antecedentes encontrando que el proponente no está reportado como responsable fiscal
9	Certificado de la Procuraduría General de la Nación.	X		1 documento	Se presentaron los certificados de procuraduría en el que se evidencia no presentar antecedentes: Representante legal: presenta certificado del 14 de mayo de 2026 código 295925830, en el que se evidencia no presentar antecedentes disciplinarios. Persona jurídica: no presenta documento, sin embargo, la entidad consulta certificado según el cual se evidencia que el proponente no presenta antecedentes disciplinarios
	Certificado de medidas	X		1	Se presenta certificado de medidas correctivas

10	correctivas			documentos	con fecha del 22 de abril de 2026 en el que se evidencia que no tiene medidas correctivas pendientes. Validación 138742117
11	Certificado Antecedentes judiciales.	X		1 documento	Se presenta certificado de antecedentes judiciales de la policía nacional, con fecha del 22 de abril de 2026, en el que se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
12	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales	X		1 documentos	Se presenta consulta de inhabilidades por CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS con fecha del 22 de abril de 2026, en el que se evidencia que NO REGISTRA INHABILIDADES.
13	Registro de Deudores Alimentarios	X		1 página	El oferente presenta certificado con fecha 27 de marzo de 2026, en el que se evidencia que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. Código Verificación: 2MP7L5EFK4
14	Compromiso Anticorrupción.		X		**SUBSANAR.** El oferente NO presenta carta de compromiso Anticorrupción, deberá subsanar.
15	Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades.	X		1 página	El oferente aporta documento certificado por la representante legal Katherine Arbelaez Henao de INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.
16	Constancia de recibo de adendas			1 página	No se han presentado adendas
17	Especificaciones técnicas		X		**SUBSANAR.** El oferente no diligenció el anexo de las especificaciones técnicas, deberá subsanar.
18	EXPERIENCIA: El oferente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto		**X**	5	**SUBSANAR** El oferente aporta 4 contratos con el municipio de BELMIRA y 1 contrato con el municipio de Buriticá.

	contractual la cual deberá ser soportada mediante cualquiera de estas: Hasta TRES (3) certificados de contratación y ejecución con entidad pública o privada y que sumados los valores sean igual o mayor al OCHENTA (80 %) del presupuesto oficial fijado por la entidad, expresado en SMMLV. **2.3.2.1 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME:** El articulo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021: agrega criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas: *"De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos*			documentos	De acuerdo a lo establecido en el estudio previo e Invitación Pública, deberá subsanar aportando CERTIFICADOS DE CONTRATACIÓN, como sustituto de los contratos.

	públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: *1. Tiempo de experiencia.* *2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.* *3. Índices de capacidad financiera.* *4. Índices de capacidad organizacional.* *5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta"* Así, en caso de que el oferente sea una Mipyme domiciliada en Colombia podrá acreditar la experiencia relacionada con el objeto contractual, con la presentación de hasta cinco (5) certificados de contratación y ejecución con entidad pública o				

	privada y que sumados los valores sean igual o mayor al SETENTA POR CIENTO (70%) de acuerdo con el presupuesto oficial fijado por la entidad, expresado en SMMLV. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. En cualquier caso, las certificaciones o soportes de experiencia deben incluir como mínimo, la siguiente información: 1. Nombre de la empresa Contratante (dirección, teléfono, NIT) 2. Nombre del Contratista 3. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo				

	conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. 4. Número del contrato (si tiene) 5. Objeto del contrato 6. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) 7. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) 8. Valor total del contrato 9. Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación El Concejo Municipal se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar la aclaración o documentación que considere pertinente. El proponente no podrá presentar como experiencia para acreditar este requisito, aquellos contratos en los				

	cuales haya sido multado o en los que se le haya hecho efectiva la garantía única de cumplimiento o cualquier otra garantía. Tampoco se aceptará contratos que hayan sido cedidos antes de su terminación. Cuando la experiencia acreditada corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo con el porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso. Cuando se presenten certificaciones con prestación de servicio simultáneo en la misma u otras entidades o empresas y de igual manera cuando se acredite la experiencia por contrato realizado, en un mismo período de tiempo, el Concejo Municipal tendrá en cuenta para efectos de la evaluación de la experiencia todo el tiempo y valor certificado, sin importar que se				

	superpongan los períodos de tiempo. 4. No serán válidas las certificaciones expedidas por los supervisores o interventores de los contratos a menos que se demuestre que es el competente para expedir la certificación. 5. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista. 6. No serán válidos contratos verbales.				

5.0. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El oferente presenta una oferta económica en SECOP II por un valor de VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($21.500.000) correspondiente al presupuesto oficial del proceso.

N	PROPONENTE	N° IDENTIDAD	TAMAÑO DE EMPRESA	FOLIOS	VALOR DE LA PROPUESTA	FECHA HORA RADICADO
1	ARHO SOLUCIONES	901.340.136-1	MICRO EMPRESA	23	23.122.057	22/05/2026 8:33 AM

6 CONCLUSIÓN:

Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, encuentra que:

1. La oferta presentada por DOBLE A PRODUCCIONES Y LOGÍSTICA S.A.S. deberá ser rechazada de plano por lo anteriormente expuesto.

2. El proponente ARHO SOLUCIONES deberá aportar los documentos señalados en negrilla, a saber:

a. Documentos del revisor fiscal según lo dispuesto en la evaluación preliminar de requisitos habilitantes
a. Compromiso Anticorrupción.
b. Certificados contractuales para acreditar la experiencia
c. Completar los Anexos presentados en los documentos del proceso.

7.0. PUBLICACIÓN

Del acta de evaluación de propuestas se dará traslado por el término de UN (1) día hábil a partir de su publicación en la plataforma del SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), conforme al cronograma del presente proceso.

Para constancia firman por los que en ella intervinieron, el día 25 de mayo de 2026

DANIELA VALENCIA ZAPATA
Secretaria General
Concejo Municipal
Rol técnico

CESAR AUGUSTO MURCIA
Abogado contratista
Rol jurídico